

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **MAGUI MARIA ARDILA DE CANO** contra **COLPENSIONES** se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día **OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M)**, fecha en la que se practicarán pruebas y se proferirá Sentencia.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 014 CONFORME AL ART. 9°, DE LA LEY 2213 DE 2022, EL DIA **9 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Alejandro Peláez Sánchez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea9f441fa5964a4aac7881e175d82925c43cd3a80778555b80a7876871d2f4b3**
Documento generado en 08/02/2023 05:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>